

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**21900** *ORDEN de 29 de agosto de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo de los Centros a los que pertenecen los puestos objeto de la convocatoria, aprobadas por Acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, con arreglo a la siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la empresa privada en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 29 de agosto de 1990.

GARCIA VARGAS

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO

### Instituto Nacional de la Salud

#### SERVICIOS CENTRALES

Centro de destino: Unidad de Coordinación General de las Direcciones Territoriales. Denominación del puesto: Coordinador general de las Direcciones Territoriales. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel CD: 30. Complemento específico anual: 2.428.980 pesetas. Tipo de puesto: S. Adscripción: Administración: AE (1); grupo: A. Especificaciones del puesto: Coordinación de las Direcciones Territoriales ante la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud. Representación, en su caso, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud en las Comisiones de Coordinación General con las Comunidades Autónomas para la asistencia sanitaria.

Centro de destino: Secretaría General. Denominación del puesto: Vicesecretario general. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel CD: 29. Complemento específico anual: 1.642.656 pesetas. Tipo de puesto: S. Adscripción: Administración: AE; grupo: A. Especificaciones del puesto: Coordinación de los servicios de la Secretaría General, Personal, Régimen Interior, Publicaciones, Relaciones Públicas, Asuntos Generales y cuantas le delegue el Secretario general.

#### SERVICIOS PERIFÉRICOS

Centro de destino: Dirección Territorial de Madrid. Denominación del puesto: Director territorial. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel CD: 30. Complemento específico anual: 2.920.428 pesetas. Tipo de puesto: S. Adscripción: Administración: AE (1); grupo: A. Especificaciones del puesto: (2).

Centro de destino: Dirección Territorial de Castilla y León. Denominación del puesto: Director territorial. Número de puestos: Uno. Localidad: Valladolid. Nivel CD: 30. Complemento específico anual: 2.625.552 pesetas. Tipo de puesto: S. Adscripción: Administración: AE (1); grupo: A. Especificaciones del puesto: (2)

Centro de destino: Dirección Territorial de Galicia. Denominación del puesto: Director territorial. Número de puestos: Uno. Localidad: La Coruña. Nivel CD: 30. Complemento específico anual: 2.625.552 pesetas. Tipo de puesto: S. Adscripción: Administración: AE (1); grupo: A. Especificaciones del puesto: (2)

Centro de destino: Dirección Territorial de Castilla-La Mancha. Denominación del puesto: Director territorial. Número de puestos: Uno. Localidad: Toledo. Nivel CD: 30. Complemento específico anual: 2.068.584 pesetas. Tipo de puesto: S. Adscripción: Administración: AE (1); grupo: A. Especificaciones del puesto: (2)

Centro de destino: Dirección Territorial de Canarias. Denominación del puesto: Director territorial. Número de puestos: Uno. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Nivel CD: 30. Complemento específico anual: 2.068.584 pesetas. Tipo de puesto: S. Adscripción: Administración: AE (1); grupo: A. Especificaciones del puesto: (2)

Centro de destino: Dirección Territorial de Aragón. Denominación del puesto: Director territorial. Número de puestos: Uno. Localidad: Zaragoza. Nivel CD: 30. Complemento específico anual: 2.068.584 pesetas. Tipo de puesto: S. Adscripción: Administración: AE (1); grupo: A. Especificaciones del puesto: (2)

Centro de destino: Dirección Territorial de Asturias. Denominación del puesto: Director territorial. Número de puestos: Uno. Localidad: Oviedo. Nivel CD: 30. Complemento específico anual: 2.068.584 pesetas. Tipo de puesto: S. Adscripción: Administración: AE (1); grupo: A. Especificaciones del puesto: (2)

Centro de destino: Dirección Territorial de Extremadura. Denominación del puesto: Director territorial. Número de puestos: Uno. Localidad: Mérida. Nivel CD: 30. Complemento específico anual: 2.068.584 pesetas. Tipo de puesto: S. Adscripción: Administración: AE (1); grupo: A. Especificaciones del puesto: (2)

Centro de destino: Dirección Territorial de Murcia. Denominación del puesto: Director territorial. Número de puestos: Uno. Localidad: Murcia. Nivel CD: 30. Complemento específico anual: 2.068.584 pesetas. Tipo de puesto: S. Adscripción: Administración: AE (1); grupo: A. Especificaciones del puesto: (2)

Centro de destino: Dirección Territorial de Baleares. Denominación del puesto: Director territorial. Número de puestos: Uno. Localidad: Palma de Mallorca. Nivel CD: 30. Complemento específico anual: 2.068.584 pesetas. Tipo de puesto: S. Adscripción: Administración: AE (1); grupo: A. Especificaciones del puesto: (2)

Centro de destino: Dirección Territorial de Cantabria. Denominación del puesto: Director territorial. Número de puestos: Uno. Localidad: Santander. Nivel CD: 30. Complemento específico anual: 1.904.760 pesetas. Tipo de puesto: S. Adscripción: Administración: AE (1); grupo: A. Especificaciones del puesto: (2)

Centro de destino: Dirección Territorial de Navarra. Denominación del puesto: Director territorial. Número de puestos: Uno. Localidad: Pamplona. Nivel CD: 30. Complemento específico anual: 1.904.760 pesetas. Tipo de puesto: S. Adscripción: Administración: AE (1); grupo: A. Especificaciones del puesto: (2)

Centro de destino: Dirección Territorial de La Rioja. Denominación del puesto: Director territorial. Número de puestos: Uno. Localidad: Logroño. Nivel CD: 30. Complemento específico anual: 1.904.760 pesetas. Tipo de puesto: S. Adscripción: Administración: AE (1); grupo: A. Especificaciones del puesto: (2)

(1) Incluido el personal de la Seguridad Social, regulado en la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

(2) Especificaciones de los puestos de Director territorial: Ejercicio de las competencias de dirección, supervisión y coordinación del Instituto Nacional de la Salud y representación del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma respectiva.

**21901** *RESOLUCION de 24 de agosto de 1990, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de las Divisiones Médica y de Enfermería de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.*

Establecidas por Ordenes de 30 de julio de 1990 las estructuras de los equipos directivos de Atención Primaria y Asistencia Especializada de los distintos Centros de Gasto de las Direcciones Provinciales gestionadas por el INSALUD, teniendo en cuenta que el Real Decreto 571/1990, de 27 de abril, por el que se dictan normas sobre la estructura periférica de gestión de los Servicios sanitarios del Instituto Nacional de la Salud, mantiene en vigor, entre otros, los artículos 10 y 12 del Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales Gestionados por el INSALUD, aprobado por Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, referentes a la provisión de puestos de las Divisiones Médica y de Enfermería, y al objeto de proveer vacantes de esta naturaleza existentes tanto en Centros de Gasto de Asistencia Especializada como en puestos homónimos de Centro de Gasto de Atención Primaria, se acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución, con arreglo a las siguientes

**Bases****1. Características generales**

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente resolución.

1.2 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría al que pertenezca el puesto de trabajo que desempeña.

1.3 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

**2. Requisitos de los aspirantes**

2.1 Tener la nacionalidad española.

2.2 Titulación:

a) Para Directores y Subdirectores Médicos, tener la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.

b) Para Directores y Subdirectores de Enfermería, tener la titulación de Diplomado o Enfermería, ATS, Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

2.3 Tener la condición de funcionario público o de personal estatutario de las Entidades Gestoras de los Servicios de Salud, en ambos casos de Cuerpos, Escalas o plazas de carácter sanitario.

2.4 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

**3. Presentación de solicitudes**

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014-Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

a) Datos personales.

b) Historia profesional, de extensión no mayor a dos folios, en la que se resume la formación académica, la experiencia profesional y de gestión sanitaria, así como aquellas otras circunstancias (estudios, cursos, etcétera) que el candidato desee poner de manifiesto.

c) Si se solicita más de una plaza, se relacionarán las mismas según el orden de preferencia.

**4. Norma final**

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

El personal que hubiese sido seleccionado para ocupar los cargos de Director o Subdirector de las Divisiones Médica o de Enfermería quedará en la situación administrativa que corresponda, de acuerdo con la legislación que en cada caso sea aplicable.

Madrid, 24 de agosto de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 8 de febrero de 1990), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

Anexo a la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 24 de agosto de 1990, en el que se relacionan los puestos vacantes de órganos de dirección correspondientes a las divisiones médica y de enfermería de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación

**ASISTENCIA ESPECIALIZADA***División médica*

Una plaza de Director Médico de Asistencia Especializada (Cat. 1). Centro de Gasto 3301. Hospital «Nuestra Señora de Covadonga», de Oviedo (Asturias). Nivel 28. Complemento específico anual: 2.522.292 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Asistencia Especializada (Cat. 1). Centro de Gasto 3301. Hospital «Nuestra Señora de Covadonga», de Oviedo (Asturias). Nivel 26. Complemento específico anual: 2.006.364 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (Cat. 3). Centro de Gasto 0610. Hospital de Mérida (Badajoz). Nivel 27. Complemento específico anual: 1.146.492 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (Cat. 3). Centro de Gasto 1003. Hospital «Virgen del Puerto», de Plasencia (Cáceres). Nivel 27. Complemento específico anual: 1.146.492 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (Cat. 1). Centro de Gasto 3903. Hospital «Marqués de Valdecilla», de Santander (Cantabria). Nivel 27. Complemento específico anual: 2.121.024 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Asistencia Especializada (Cat. 4). Centro de Gasto 2707. Hospital Comarcal de Monforte de Lemos (Lugo). Nivel 28. Complemento específico anual: 1.146.492 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (Cat. 2). Centro de Gasto 2872. Hospital «La Princesa», de Madrid. Nivel 27. Complemento específico anual: 1.605.096 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Asistencia Especializada (Cat. 2). Centro de Gasto 3571. Hospital Insular de Las Palmas. Nivel 28. Complemento específico anual: 2.121.024 pesetas.

Dos plazas de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (Cat. 2). Centro de Gasto 3571. Hospital Insular de Las Palmas. Nivel 27. Complemento específico anual: 1.605.096 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (Cat. 2). Centro de Gasto 3501. Complejo Hospitalario «Nuestra Señora del Pino-El Sabinab», de Las Palmas. Nivel 27. Complemento específico anual: 1.605.096 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (Cat. 1). Centro de Gasto 4501. Complejo Hospitalario de Toledo. Nivel 27. Complemento específico anual: 2.121.024 pesetas.

*División de Enfermería*

Una plaza de Director de Enfermería de Asistencia Especializada (Cat. 2). Centro de Gasto 3571. Hospital Insular de Las Palmas. Nivel 26. Complemento específico anual: 1.605.096 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería de Asistencia Especializada (Cat. 2). Centro de Gasto 3571. Hospital Insular de Las Palmas. Nivel 25. Complemento específico anual: 917.196 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Asistencia Especializada (Cat. 5). Centro de Gasto 3871. Hospital «Nuestra Señora de Guadalupe», de La Gomera (Santa Cruz de Tenerife). Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Dos plazas de Subdirector de Enfermería de Asistencia Especializada (Cat. 2). Centro de Gasto 3801. Complejo Hospitalario «Nuestra Señora de la Candelaria», de Santa Cruz de Tenerife. Nivel 25. Complemento específico anual: 917.196 pesetas.

**ATENCIÓN PRIMARIA***División Médica*

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 2). Centro de Gasto 0203 de Albacete. Nivel 28. Complemento específico anual: 1.146.492 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 1). Centro de Gasto 3312 de Oviedo (Asturias). Nivel 28. Complemento específico anual: 1.605.096 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 2). Centro de Gastos 3313 de Avilés (Asturias). Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 2). Centro de Gasto 3314 de Gijón (Asturias). Nivel 28. Complemento específico anual: 1.146.492 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 3315 de Riaño-Langreo (Asturias). Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 3317 de Mieres (Asturias). Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 0503 de Avila. Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 0612 de Don Benito-V. Serena (Badajoz). Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 0708 de Menorca (Balears). Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 0710 de Ibiza (Balears). Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 2). Centro de Gasto 0906 de Burgos. Nivel 28. Complemento específico anual: 1.146.492 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 1). Centro de Gasto 1005 de Cáceres. Nivel 28. Complemento específico anual: 1.605.096 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 1005 de Cáceres. Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 2). Centro de Gasto 3901 de Santander (Cantabria). Nivel 28. Complemento específico anual: 1.146.492 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 3909 de Torrelavega (Cantabria). Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 5101 de Ceuta. Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 2). Centro de Gasto 1309 de Ciudad Real-Manzanares. Nivel 28. Complemento específico anual: 1.146.492 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 1310 de Puertollano (Ciudad Real). Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 1314 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 1603 de Cuenca. Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 1903 de Guadalajara. Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 2203 de Huesca. Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 2). Centro de Gasto 2404 de León. Nivel 28. Complemento específico anual: 1.146.492 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 2405 de Ponferrada (León). Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 2). Centro de Gasto 2703 de Lugo. Nivel 28. Complemento específico anual: 1.146.492 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 1). Centro de Gasto 2834 (SEU) de Madrid. Nivel 28. Complemento específico anual: 1.605.096 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 5201 de Melilla. Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 3013 de Lorca (Murcia). Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 3104 de Tudela (Navarra). Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 3105 de Estella (Navarra). Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 2). Centro de Gasto 3206 de Orense. Nivel 28. Complemento específico anual: 1.146.492 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 3403 de Palencia. Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 3505 de Arrecife-Fuerteventura (Las Palmas). Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 2). Centro de Gasto 2603 de Logroño (La Rioja). Nivel 28. Complemento específico anual: 1.146.492 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 2). Centro de Gasto 3707 de Salamanca. Nivel 28. Complemento específico anual: 1.146.492 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 4005 de Segovia. Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 4202 de Soria. Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 4405 de Teruel. Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 4506 de Talavera de la Reina (Toledo). Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 2). Centro de Gasto 4505 de Toledo. Nivel 28. Complemento específico anual: 1.146.492 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 4708 de Valladolid. Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 2). Centro de Gasto 4704 de Valladolid-Medina del Campo. Nivel 28. Complemento específico anual: 1.146.492 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Atención Primaria (Cat. 3). Centro de Gasto 4903 de Zamora. Nivel 28. Complemento específico anual: 802.548 pesetas.

#### *División de Enfermería*

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 2). Centro de Gasto 0203 de Albacete. Nivel 26. Complemento específico anual: 687.900 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 1). Centro de Gasto 3312 de Oviedo (Asturias). Nivel 26. Complemento específico anual: 917.196 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 3313 de Avilés (Asturias). Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 2). Centro de Gasto 3314 de Gijón (Asturias). Nivel 26. Complemento específico anual: 687.900 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 3315 de Riaño-Langreo (Asturias). Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 3317 de Mieres (Asturias). Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 0503 de Avila. Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 0612 de Don Benito-V. Serena (Badajoz). Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 0708 de Menorca (Baleares). Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 0710 de Ibiza (Baleares). Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 2). Centro de Gasto 0906 de Burgos. Nivel 26. Complemento específico anual: 687.900 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 1). Centro de Gasto 1005 de Cáceres. Nivel 26. Complemento específico anual: 917.196 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 1005 de Cáceres. Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 2). Centro de Gasto 3901 de Santander (Cantabria). Nivel 26. Complemento específico anual: 687.900 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 3909 de Torrelavega (Cantabria). Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 5101 de Ceuta. Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 2). Centro de Gasto 1309 de Ciudad Real-Manzanares. Nivel 26. Complemento específico anual: 687.900 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 1310 de Puertollano (Ciudad Real). Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 1314 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 1603 de Cuenca. Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 1903 de Guadalajara. Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 2203 de Huesca. Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 2). Centro de Gasto 2404 de León. Nivel 26. Complemento específico anual: 687.900 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 2405 de Ponferrada (León). Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 2). Centro de Gasto 2703 de Lugo. Nivel 26. Complemento específico anual: 687.900 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 2). Centro de Gasto 2835 de Madrid. Nivel 26. Complemento específico anual: 687.900 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 5201 de Melilla. Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 2). Centro de Gasto 3012 de Cartagena (Murcia). Nivel 26. Complemento específico anual: 687.900 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 3013 de Lorca (Murcia). Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 3104 de Tudela (Navarra). Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 3105 de Estella (Navarra). Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 2). Centro de Gasto 3206 de Orense. Nivel 26. Complemento específico anual: 687.900 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 3403 de Palencia. Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 3505 de Arrecife-Fuerteventura (Las Palmas). Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 2). Centro de Gasto 2603 de Logroño (La Rioja). Nivel 26. Complemento específico anual: 687.900 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 2). Centro de Gasto 3707 de Salamanca. Nivel 26. Complemento específico anual: 687.900 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 4005 de Segovia. Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 4202 de Soria. Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 4405 de Teruel. Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 4506 de Talavera de la Reina (Toledo). Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 2). Centro de Gasto 4505 de Toledo. Nivel 26. Complemento específico anual: 687.900 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 4708 de Valladolid. Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 4704 de Valladolid-Medina del Campo. Nivel 26. Complemento específico anual: 687.900 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 3). Centro de Gasto 4903 de Zamora. Nivel 26. Complemento específico anual: 286.620 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería de Atención Primaria. (Cat. 2). Centro de Gasto 5018 de Calatayud (Zaragoza). Nivel 26. Complemento específico anual: 687.900 pesetas.

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1.º ó 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concursara a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concurso convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo que se acompaña como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que se concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregará al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concursos de mérito.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo

## UNIVERSIDADES

**21902** RESOLUCION de 24 de julio de 1990, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpo: Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad,